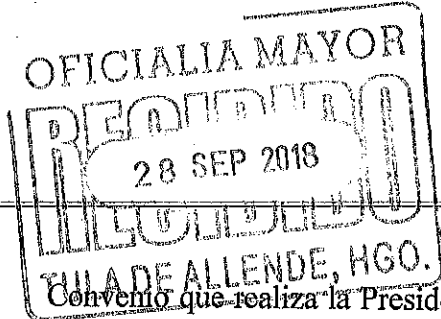




Tula de Allende Hgo., agosto 06 de 2018

Convenio que realiza la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo con la Escuela TELESECUNDARIA 336 DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO BOJAY COLONIA a partir del 06 de agosto de 2018, para mandar un apoyo docente frente a grupo bajo las siguientes:

CLAUSULAS

1. La Presidencia Municipal, se compromete a dar un apoyo económico quincenal de \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) a quien sea contratado por la Dirección de Educación y Cultura, dicho apoyo económico (no es nomina)
2. Los días de cobro serán dos días hábiles después de la quincena
3. La Sociedad de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela no aportará ningún apoyo económico.
4. Dicho convenio será vigente del 06 de agosto al 19 de diciembre de 2018.
5. Cabe señalar que en el periodo vacacional la Presidencia Municipal NO APORTARÁ EL APOYO DE ESA QUINCENA.
6. Dichos apoyos podrán ser retirados en cualquier momento de acuerdo a las condiciones económicas del municipio, sin tener ningún compromiso a mantener el apoyo hasta el final de este convenio.

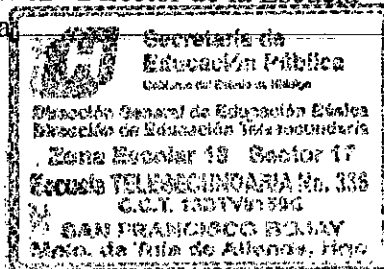
Esperando que ambas partes cumplan con dicho convenio firman de conformidad por parte de la Presidencia Municipal, el Director de Educación y Cultura, Profr. Manuel San Nicolás Godínez y por parte de la Dependencia Educativa el Director de la Escuela PROFRA. NORMA JUÁREZ PÉREZ y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia.

Firman de Conformidad

Profr. Manuel San Nicolás Godínez
Director de Educación y Cultura

Norma Juárez Pérez

Haribal Sánchez Lugo
Sociedad de Padres de Fam.



Asociación de Padres de Familia
Zona Escolar 19 Sector 17
Escuela TELESECUNDARIA No. 336
C.C.T. 1301VH596
Mpio. de Tula de Allende, Hgo.